P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 210/12*

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE NUEVOS LLAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, OBJETO DE GASTO 240, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION - CE - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO", Nº DE PAC 22.***

Asunción, 05 de octubre de 2012

**VISTO:** El Memorando VP _UO/MEM-169/12, de fecha 03 de octubre del año en curso, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, y el Memorando VP_AF/MEM-200/12 de fecha 02 de octubre del año en curso de la Dirección General de Administración de Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por el Memorando precedentemente mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia solicita se dicte resolución a fin de crear un nuevo PAC para el llamado a Contratación vía Excepción -CE- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO", y;

*Que, el artículo 12º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone:* "A más tardar el veinte y ocho de febrero de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal...". Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.

Que, según el Memorando VP_AF/MEM200/12 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y en atención a que el llamado a Contratación Directa Nº 011/2012 (a), para el "*Servicio de Mantenimiento de Vehículo*" de la Vicepresidencia de la República, *ha sido declarado desierto el Ítem 2*, correspondiente al mantenimiento y reparación de la camioneta blindada marca Toyota Land Cruiser, de uso exclusivo del Vicepresidente, por el presente, se solicita se inicie el proceso de Segundo llamado a Contratación Directa por Vía de Excepción, teniendo en cuenta de que la firma representante de dicho vehículo, Toyotoshi S.A; solo ofrece asistencia garantizada a través de sus talleres propios en la zona del Gran Asunción.

Que, los nuevos llamados han sido debidamente justificados por la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de incluir nuevas prestaciones en el PAC 2012 para el mejor funcionamiento de los diferentes departamentos de la Vicepresidencia de la República, con el objetivo de lograr la excelencia en la calidad de gestión de la Institución.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY

***RESOLUCION** VPR_Nº- 210/12*

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE NUEVOS LLAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, OBJETO DE GASTO 240, PARA EL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION - CE - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO", Nº DE PAC 22.***

***-II-***

Que, de acuerdo a la Ley Nº 4581/11, Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2012" y el Decreto Reglamentario Nº 8334/2012 del Anexo A Guía de Normas y Procesos del PGN 2012 en su artículo 253 establece el Procedimiento del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Decreto Nº 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De contrataciones Públicas" en su artículo 14º inciso 5 que establece: el Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas ,en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados el mismo medio de difusión del Programa Anual.

Que, de conformidad al Art. 33 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", *Casos de Excepción* inciso a).

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones legales,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**
**RESUELVE:**

**Art. 1º.** **Aprobar** el inicio del procedimiento, en la modalidad de CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN - CE- del llamado: ***"Servicio de Mantenimiento de Vehículo"***, de conformidad al considerando de la presente resolución y al siguiente detalle:

| OBJETO DE GASTO | NOMBRE DEL LLAMADO | MODALIDAD | Nº DE ORDEN PAC | MONTO REPROGRAMADO |
|---|---|---|---|---|
| 240 | Servicio de Mantenimiento de Vehículo | Contratación vía Excepción | 22 | 60.000.000 |

**Art. 2º.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**OSCAR R. VARGAS PIACENTINI**
*Secretario General de la Vicepresidencia de la República*

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**OSCAR DENIS SANCHEZ**
*Vicepresidente de la República del Paraguay*